



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00366 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Lacides Antonio Doria Ramos
Tema	Incorpora respuesta Deceval y constancia de notificación a través de mensaje de datos

Se ordena incorporar al expediente electrónico y pone en conocimiento de la parte demandante respuesta por parte de DECEVAL, en la cual informa que el demandado no tiene cuentas inscritas a su nombre.

Igualmente, se incorpora constancia de envío de notificación a la parte demandada a través de correo electrónico, dando cumplimiento a lo establecido en la sentencia C 420 del 24 de septiembre de 2020 que modificó el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se aportó la constancia del acuso de recibido y de lectura del mensaje de datos enviado según informe de la oficina postal el día **16 de noviembre de 2021**; vencido el término de notificación se pasará a la etapa siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b59a061f1442d7f3a890683df0d0214c5ae9309c7f1fbe679f17bc95aeb012f9

Documento generado en 19/11/2021 10:10:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>